

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Valera García, contra doña Laura Rodríguez Villa y “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral del demandante don Antonio Valera García, con las demandadas doña Laura Rodríguez Villa y “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, con efectos del día de hoy, y condenar solidariamente a las demandadas al abono de la cantidad de 2.694,75 euros en concepto de indemnización al incrementarse como tiempo de servicios el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido producido el 20 de abril de 2009 hasta la fecha de esta resolución a razón de un salario/día de 50,31 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Laura Rodríguez Villa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.211/10)